



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501076
Denominación Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Centro	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Revisado el primer Autoinforme de seguimiento correspondiente a la implantación del título de Graduado en Fisioterapia por la



Universidad de Sevilla (cod. 2501076), convocatoria 2012-13 (información relativa al curso 2011-12), se explica que Con respecto al plan de mejora del curso 2010-2011, manifestar que si bien las acciones de mejora se han desarrollado mayoritariamente, los resultados obtenidos no han sido los esperados en determinados puntos por diferentes motivos, como se pone en evidencia en la cumplimentación del informe anual. Se recomienda detallar los motivos, pues sólo así se podrán corregir y con ello mejorar la calidad del título.

Revisado el segundo Autoinforme de seguimiento correspondiente a la implantación del título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla (cod. 2501076), convocatoria 2013-14 (información relativa al curso 2012-13), se manifiesta que Como ya se destacaba el año anterior, con respecto al cumplimiento del proyecto aprobado en la memoria de verificación, valoramos que se está cumpliendo tal como se especifica en dicha memoria en un alto porcentaje, con las dificultades propias de ser un plan de estudios nuevo. Las materias nuevas están suponiendo un reto que consideramos estamos superando con éxito, aunque sea mejorable. Se recomienda detallar cuáles son consideradas como dificultades propias de un plan de estudios nuevo, ya que pueden ser muy diversas según el Centro. Se reconoce como un aspecto positivo la voluntad de mejorar a través de las nuevas materias, así como las dificultades por la reducción de plantilla (es recomendable un análisis pormenorizado de este aspecto).

Respecto a las revisiones del título, éstas son constatables a través de ambos Autoinformes. Las mejoras propuestas resultan numerosas, y aunque falta motivación en determinados casos, así como seguimiento, parecen adecuadas a los intereses del título, lo que se valora positivamente.

Según se desprende de ambos Autoinformes, la composición de la CGC ha cambiado en ambos cursos académicos (Autoinforme 2012-13: agentes externos y alumnado; Autoinforme 2013-14: Administradora del Centro, miembro del PAS, Directora de la Estrategia de Cuidados, agente externo, alumnado -incluso cambió el equipo decanal-), lo que ha incidido en su dinámica de trabajo (Autoinforme 2013-14). El número de reuniones se considera escasa (Autoinforme 2012-13). Aun así, se reconoce el esfuerzo realizado y queda a la expectativa de futuros informes la consecución de objetivos más ambiciosos, como refleja el Autoinforme 2013-14 (nivel de calidad, expectativas y compromiso.).

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores CURSA existen, pero no están completos y tampoco permiten un seguimiento temporal suficiente. Si la ausencia de los indicadores está relacionada con la propia implantación del Título, debe reflejarse explícitamente en los Autoinformes. Tampoco se reflejan datos relativos a otros Centros con la misma titulación (centro adscrito) o a la Universidad. La pérdida de información contextual dificulta la interpretación y toma de decisiones. Los comentarios a los indicadores son escasos en ambos Autoinformes y no se encuentran expresamente vinculados a decisiones posteriores.

Respecto a otros indicadores, es reseñable que en ambos Autoinformes se incluyen numerosas propuestas de mejora decurrentes de la actividad del SGC. Los indicadores son numerosos, aunque una mejora expresión de las series temporales, la comparación con otros centros y títulos, así como un análisis más profundo de cada uno de ellos, podrían aportar información de mayor calidad.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



Mejorable

Revisado el primer Autoinforme de seguimiento correspondiente a la implantación del título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla (cod. 2501076), convocatoria 2012-13 (información relativa al curso 2011-12), se manifiesta que, si bien las acciones de mejora se han desarrollado mayoritariamente, los resultados obtenidos no han sido los esperados en determinados puntos por diferentes motivos.

El citado informe incluye en el apartado 3.a el Tratamiento que se ha dado a las recomendaciones de los informes, siendo solventadas.

Revisado el segundo Autoinforme (2013-14) parece que el Centro da por cerrado el capítulo de modificaciones. Se recomienda una explicación más exhaustiva de dichos logros, que permita su cierre definitivo.

1. Recomendación: 1.- 1. Se recomienda aportar información sobre el perfil de ingreso recomendado.

Informe: 01/11/2010

Recomendaciones realizadas

Atendida

2. Recomendación: 2.- 1. Se recomienda ampliar y aportar la información sobre los mecanismos de coordinación docente (composición, funciones y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Docente). 2. Se recomienda aportar información sobre la adquisición del nivel de inglés. 3. Se recomienda establecer la coherencia entre los contenidos y las competencias que debe adquirir el estudiante.

Informe: 01/11/2010

Recomendaciones realizadas

Atendida

3. Recomendación: 3.- 1. Para aquellas Áreas de conocimiento en las que no hay profesorado adscrito se recomienda que se detalle qué Área de conocimiento impartirá la materia (p.ej.: farmacología, bioquímica, estadística, etc.). 2. Se recomienda aportar información sobre el perfil y la experiencia profesional del personal de apoyo y su tipo de contrato con la universidad para adecuarse a los objetivos del título.

Informe: 01/11/2010

Recomendaciones realizadas

Atendida

4. Recomendación: 4.- MODIFICACIÓN: 1. Se debe revisar el procedimiento relativo a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (P02) o incluir uno nuevo para aportar información sobre el cumplimiento de lo previsto en la.....

Informe: 01/11/2010

Recomendaciones realizadas

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente

Existen 2 INFORMES SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL. El primero, firmado el 29/7/2011 se refiere a la selección del profesorado, así como sobre el soporte informático de la información relativa al presente título. En los Autoinformes posteriores se incluyen cuestiones anexas a ambas recomendaciones, pero la información es insuficiente o no suficientemente clara para poder valorar si se han atendido completamente. Si la atención está condicionada a que este título se imparte en más de un centro, tal circunstancia debe ser expresada en los Autoinformes.

El segundo, firmado el 2/4/2014, acepta 9 modificaciones al título y recomendando corregir y actualizar en próximas modificaciones cuestiones sobre la planificación en la enseñanza por módulos a las materias y completar información sobre las metodologías docentes. Por la fecha del Informe, se entiende que próximos Autoinformes deberán tener en cuenta las referencias recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:



Mejorable

Revisado el primer Autoinforme de seguimiento correspondiente a la implantación del título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla (cod. 2501076), convocatoria 2012-13 (información relativa al curso 2011-12), se identifica, en el apartado 3.a, que se han atendido las necesidades relacionadas con el Seguimiento, a fecha 1/11/2012.

Revisado el segundo Autoinforme parece que el Centro da por cerrado el capítulo de modificaciones. Se recomienda una explicación más exhaustiva de dichos logros, que permita su cierre definitivo.

1. Recomendación: 1. La Información pública disponible en la página web del título

Informe: 01/11/2012

Se ha revisado y modificado la información de la página web según recomendaciones: asignaturas de 4 curso, Prácticas Tuteladas II...

Atendida

2. Recomendación: 2. Proceso de implantación del título.

Informe: 01/11/2012

Se ha mejorado el análisis de los resultados y seguimiento como se puede constatar en los Informes de Seguimiento y Planes de Mejora de los años siguientes

Atendida

3. Recomendación: 3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad 4. Indicadores 5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título.

Informe: 01/11/2012

Se ha mejorado el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título y, por tanto el análisis de los resultados y seguimiento y todos los aspectos sugeridos, como se puede constatar en los Informes de Seguimiento y Planes de Mejora de los años siguientes, y en las Actas de las reuniones mantenidas. Esto no significa que se haya llegado a un funcionamiento y nivel de análisis óptimo. Hay que seguir con el proceso de mejora. En el Informe Final 11-12 que se adjunta en pdf se señalan las acciones de mejora emprendidas como respuesta a las recomendaciones a la Memoria de Verificación.

Atendida

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones presentadas han sido resueltas en el informe de modificación de fecha 02/04/2014.

1. Modificación: El Centro ha solicitado en dos ocasiones cambios, en la memoria verificada.

Los cambios solicitados en la primera fecha, afectan a los cursos y cuatrimestres de las asignatura. Los cambios solicitados en la fecha más reciente, afectan a contenidos, competencias, sistemas de evaluación, etc.

Aceptada. Cuando exista un nuevo Informe Verifica, su contenido deberá tenerse en cuenta en los sucesivos informes de seguimiento.

2. Modificación: Los requisitos previos existentes para superar determinadas asignaturas del título Grado en Fisioterapia.

Eliminar requisitos previos existentes en la titulación Grado en Fisioterapia.

Aceptada. Será interesante un análisis posterior a la implantación de la medida sobre su repercusión, positiva o negativa, en el Título.

3. Modificación: Acceso de los titulados en Diplomatura de Fisioterapia a los estudios de Grado en Fisioterapia de la



Universidad de Sevilla.

Incluir en el apartado, acceso y admisión de estudiantes de la memoria de verificación del título Grado en Fisioterapia, el curso de complementos formativos para la adaptación de los Diplomados en Fisioterapia a Grado en Fisioterapia.

Aceptada. Un correcto proceso de adaptación, transferencia/reconocimiento de créditos evitará desequilibrios en la traslado de alumnos de uno a otro título.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Ambos Autoinformes presentan un Plan de mejoras completo, analizando las propuestas del año anterior y planificando las siguientes. No obstante, deben ser identificados los orígenes de las propuestas, y cómo éstas repercuten en la mejora de la calidad del título. El Autoinforme de 2012-13 es coherente al manifestar que no todas los resultados obtenidos con la aplicación de la mayoría de las acciones de mejora recogidas en 2010-11 no han sido los esperados. Asimismo, las propuestas de mejora son coherentes con los Autoinformes y nacen de los indicadores obtenidos. No obstante, se recomienda incluir datos de prioridad, periodo de consecución, responsabilidad, de cada una de las acciones, para poder realizar el acompañamiento pertinente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD